



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 ENE 2024

VISTO el expediente CC-N° 769/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la Contratación del Servicio de dos (2) Máquinas Retroexcavadoras, destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, considerando ciento cincuenta (150 hs.) de máquina para cada una de ellas.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 657/2023 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 13/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 08 de enero del corriente, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 45.

Que a través de Informe DPOSS N° 50/2024 de fecha 10 de enero del 2024, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado; adjudicar el ítem N° 1 a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT ° 20-18737505-4, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$7.275.000,00), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora y adjudicar el ítem N° 2 a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT ° 20-25633161-7, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.350.000,00), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora ambas destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que ha tomado debida intervención el Director Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme lo establecido en el informe de pre-adjudicación de fs. 160 a 162.

2.///...

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los artículos 15° Inc. a) y 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N.º 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N.º 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el ítem N° 1 de la Licitación Privada N.º 13/2023 correspondiente a la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora, destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT ° 20-18737505-4, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$7.275.000,00). Adjudicar el ítem N° 2 a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT ° 20-25633161-7, en la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.350.000,00). Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 657/2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.527.000,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

3.///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.-Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 97 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

